

COLOMBIA, SEDE DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL



Entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 2009, Colombia será sede de la *Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal*.

Un Compromiso Compartido
Cartagena / Colombia
Noviembre 29 - Diciembre 4/2009

La ciudad de Cartagena recibirá a jefes de estado, cancilleres, expertos militares y civiles en la lucha contra las minas antipersonal, organizaciones no gubernamentales y todos los actores interesados en evaluar las acciones, logros, dificultades y retos de cada uno de los 156 Estados parte de la Convención.

Para Colombia es un orgullo ser la sede de esta Segunda Conferencia de Revisión, pues la asume como un reconocimiento a las acciones realizadas en el país en esta materia y como una muestra del respaldo de la comunidad internacional para continuar en la lucha contra este flagelo.

Durante la Novena Reunión de Estados Parte del Convenio de Ottawa, celebrada en Ginebra en noviembre de 2008, Colombia fue designada como Sede de la Conferencia de Revisión tras casi un año de gestiones realizadas ante la Comunidad Internacional por parte del Vicepresidente Colombiano, Francisco Santos, con el apoyo del PAICMA, la Misión Permanente de Colombia ante la ONU y el Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

¿Por qué una Conferencia de Examen?

La Convención de Ottawa establece un amplio portafolio de herramientas para garantizar su cumplimiento, dentro de las que se cuentan: la obligación de cada Estado Parte de informar periódicamente sobre el proceso de aplicación de la Convención y encuentros regulares entre los Estados Parte para revisar y considerar cualquier asunto relacionado con su aplicación o puesta en práctica.

Las Cumbres de Revisión son las reuniones más importantes que sostienen los líderes mundiales para examinar el problema que plantean las minas terrestres en cada uno de los países y por lo tanto brindan un panorama del problema de las minas antipersonal a nivel mundial.

Esta segunda revisión al cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal busca documentar lo que cada Estado Parte ha logrado, diez años después de la firma de la Convención, en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y las responsabilidades que, en adelante, asumirán para asegurar que se acaten.

El 80% de todos los Estados del Mundo, equivalente a 156 Estados, ha ratificado la Convención.



Agenda de la Segunda Conferencia de revisión

Durante la Segunda Conferencia de Revisión del Tratado de Ottawa, Suiza cede la Presidencia Designada de la Convención a Noruega. Serán los delegados de este último país quienes presidirán todas las discusiones técnicas y políticas que se adelanten en este escenario, en el que cada Estado Parte informará sobre las acciones, logros y retos que se impone para cumplir las disposiciones de la Convención.



Un Compromiso Compartido
Cartagena / Colombia
Noviembre 29 - Diciembre 4/2009

Avances desde la Cumbre de Nairobi

La primera Cumbre de Revisión fue convocada en Nairobi (Kenya) en 2004, justo cinco años después de la entrada en vigor de la Convención de Ottawa, el 1 de marzo de 1999.

Desde la Cumbre de Nairobi “Para un Mundo Libre de Minas,” los Estados parte han logrado un progreso considerable en el cumplimiento del propósito de la Convención.

Un mayor número de Estados firmaron la Convención, otros Estados y actores han adherido a sus normas, millones de minas antipersonales almacenadas han sido destruidas y se han limpiado vastas áreas con existencia o sospecha de presencia de minas antipersonales.

En los últimos cuatro años, los Estados Parte se enfocaron en promover el bienestar y garantizar los derechos de los sobrevivientes de minas antipersonales. Algunos han registrado progresos en el refuerzo de las normas establecidas por la Convención.

Actualmente la producción de minas antipersonales es rara. Por años, más de 50 Estados las producían, de éstos, 34 hacen parte de la Convención y por tanto se rigen por la prohibición de la producción de minas antipersonal.

Según la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Antipersonal (ICBL, por sus siglas en inglés) tres Estados no parte (Finlandia, Israel y Polonia) han cesado la producción de minas antipersonales y por lo menos otros tres Estados no parte (Egipto, Estados Unidos de América y Vietnam) hace años no producen minas antipersonal.

Los Estados signatarios de la Convención sobre la Prohibición de minas antipersonal, continúan promoviendo el cumplimiento universal de las normas de la Convención, condenando y realizando las gestiones apropiadas para poner fin al empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal, según el Plan de Acción de Nairobi.

